

Con arreglo al invento se establece un vidrio ó lente frontal constituido por dos series de prismas concéntricos, de tal suerte establecidos que las concavidades entre los prismas individuales de una serie queden alineados con las partes centrales de los prismas de la otra serie, siendo tal la formación de las superficies completas de cada serie que se proyectan dos focos de luz concéntricos, el central más potente que el exterior, y divergiendo los rayos de luz desde el eje común de las dos series de prismas.



Ambas series de prismas se pueden formar en las dos caras de un solo trozo ó pieza de vidrio, ó se puede establecer un par de vidrios ó lentes, formándose en cada uno de ellos una serie de prismas.

El invento lo ilustra algo diagramáticamente el adjunto dibujo, que representa dos disposiciones en sección radial, designándose la línea focal ó eje central de las lentes por las líneas A-A.

Con referencia á ese dibujo se verá que ambas disposiciones tienen una parte central -a-, siendo esta parte la que permite que los rayos de luz pasen sin dividirlos, lográndose de ese modo que se proyecte un foco de potente área central y de área seccional transversal relativamente pequeña. La parte restante del vidrio ó lente del faro se divide, por ambas caras, en un número de prismas concéntricos anulares, siendo de sección triangular la serie frontal -b-, en tanto que la serie posterior -c- va truncada. Las superficies inclinadas -bl- y -cl- de esos prismas tienen unos ángulos variables, que se aproximan á la horizontal (esto es, en paralelismo con el eje

A-A), más en proporción á la distancia que medie entre los prismas y el eje de la lente. Ese cambio de ángulo de las citadas superficies inclinadas -bl- y -cl- se puede lograr de varios modos, siendo el método que se ilustra el de hacer que todas las líneas centrales de los prismas guarden la misma separación, pero aumentando la profundidad de dichos prismas sucesivamente desde el prisma central hacia fuera, como lo ilustra la figura 2, ó por pares sucesivos, como lo indica la figura 1.



La serie posterior de prismas -c- (la serie más inmediata al foco de luz) recibe los rayos de luz de ese foco y del reflector, y los divide, en tanto que la serie frontal de lentes -b- corta ó divide aún más esos rayos de luz.

Los expresados prismas se disponen de tal suerte que los rayos iluminadores reales que se emiten de la serie frontal de prismas, ó sea lo que se puede llamar rayos vivos, van contenidos dentro de un ángulo de unos 20° y pasan por la parte central -a-, mientras que los rayos del exterior de ese ángulo consisten en unos rayos divididos ó difusos. Como consecuencia de ello, cuando dos coches se aproximan ó acercan entre sí, los rayos vivos de uno de ellos serán visibles desde lejos por el otro, pero á medida que los vehículos se van acercando cada uno de ellos queda fuera del campo de los rayos vivos del otro, con lo que cada coche es visible por el otro merced á los rayos difusos y ninguno de dichos coches sufrirá el efecto del deslumbramiento de los rayos vivos.

Determinadas partes de los prismas se pueden revestir con una substancia filtradora ú opaca,

á fin de restringir la altura de los rayos efectivos con respecto á la superficie del camino. Con el mismo fin la parte de arriba de algunos de los prismas, ó de todos ellos, puede ser horizontal en lugar de circular.

Una de las características del invento es la relación que guardan las dos series de prismas. Como se vé, los espacios ó canales -c2- de la serie posterior van alineados con las líneas imaginarias que pasan por los épices de los prismas -b-, obteniéndose de ese modo una división más eficiente de los rayos que si los prismas se hallasen exactamente opuestos entre sí ó guardando una relación irregular.

El número de prismas puede variar según se quiera. Las lentes descritas tienen menor porcentaje de absorción que otras lentes prismáticas, con lo que desaparece el principal inconveniente de ese tipo de lentes

Esta solicitud, que corresponde á la presentada en Inglaterra en 26 de enero de 1925, bajo el número 2.336, se acoge á los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o- N O T A -o-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º - Una lente ó vidrio frontal propio para reducir el deslumbramiento que producen los faros de los automóviles y otros vehículos, sin que disminuya la potencia luminosa, constituido por dos series de prismas concéntricos, de tal suerte que las concavidades que quedan entre los prismas individuales de una



serie se alinean con las partes centrales de los prismas de la otra serie, siendo tal la formación de las superficies completas de cada serie que se proyectan dos focos de luz, el del centro más potente que el otro.

2º - Un vidrio ó lente frontal, como el reivindicado en el punto anterior, que comprende una serie de prismas anulares concéntricos, de sección piramidal truncada, dando frente en una dirección, yendo los espacios que los dividen alineados con los ápices de una diversidad de prismas concéntricos y de sección triangular.

3º - Un vidrio ó lente frontal, como el reivindicado en los puntos 1º ó 2º, en el que las profundidades de cada uno de los prismas va aumentando sucesivamente, ó por pares, con respecto á su distancia del centro del mismo vidrio ó lente.

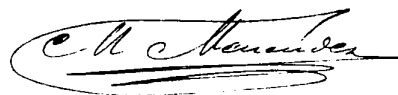
4º - Un aparato mejorado para impedir el deslumbramiento de los faros de los vehículos.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cinco hojas escritas por una sola cara.

Madrid 9 de febrero de 1925
P. A.

Alberto de Elzaburu
Por Poder



11204

LOGSIA VARIABLE



Fig. 1.

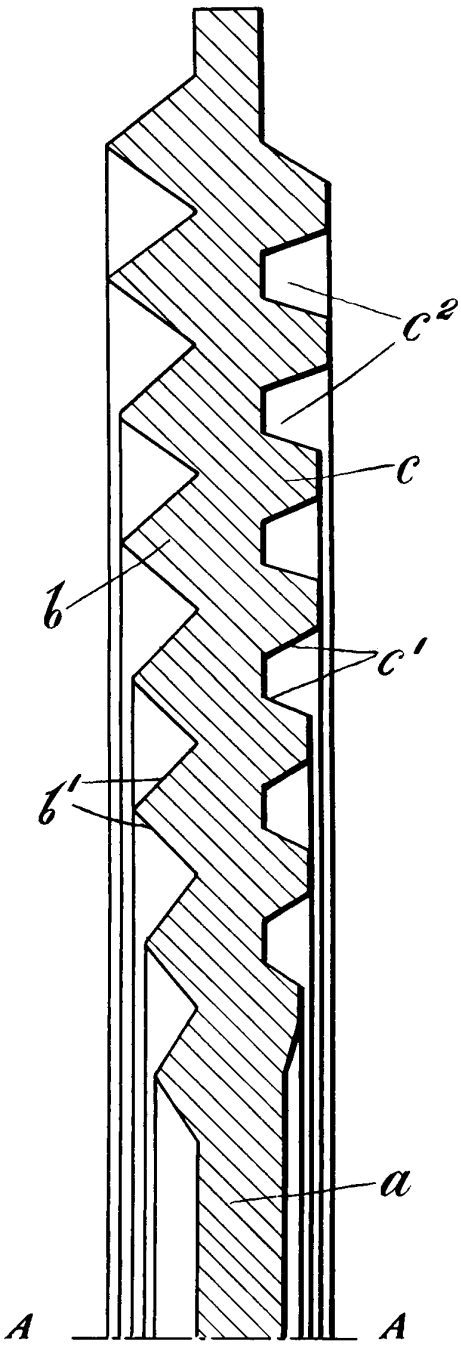
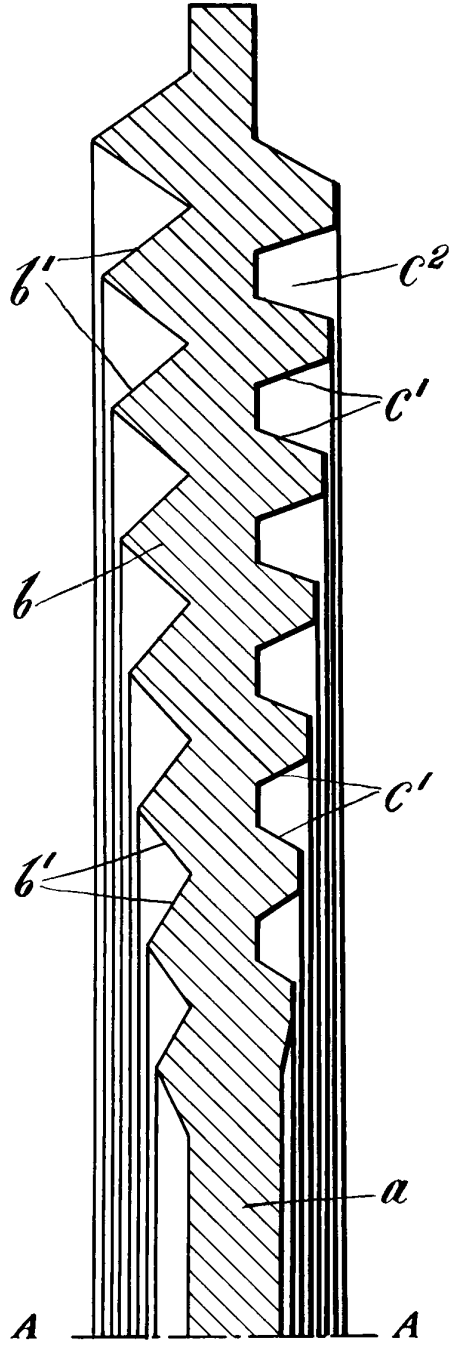


Fig. 2.



PA

M. Tomacida